

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA

En la ciudad de Tuxtla a 11 de Noviembre de 2023 los que suscribimos el presente, a saber:

HENDEZ C representada por el señor Bealiansi como patrón, que en lo sucesivo se denominará "el patrón", y por la otra, el señor MANUEL PASHILO GONEL por su propio derecho, como trabajador, que en adelante se denominará "el trabajador", hacemos constar que hemos convenido en celebrar un contrato individual de trabajo para obra determinada, al tenor de las siguientes:

Primera. Para los efectos del artículo 123 de la Ley Federal del Trabajo, el señor MANUEL PASHILO declara que su representada es una sociedad mexicana dedicada a LA CONSTRUCCION, con domicilio en Tuxtla y acredita su personalidad con Experiencia.

El trabajador declara llamarse MANUEL PASHILO edad: 30 AÑOS estado civil Casado nacionalidad MEXICANO y con domicilio en AV. RAFAEL #108

Segunda. Este contrato se celebra para obra determinada, obligándose el trabajador a prestar los servicios de construcción para la obra consistente en (señalar las características), a cuyo efecto el patrón pondrá a disposición del trabajador, durante todo el tiempo de la prestación de sus servicios, los materiales, herramientas y útiles necesarios para la realización de la obra, en buen estado y de buena calidad, que a continuación se especifican:

Tercera. El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales para la obra determinada que se especifica en la cláusula anterior, subordinado jurídicamente al patrón, en Remediación realizando tales, con esmero y eficiencia.

... contrato bajo
... parte integrada del presente

Blanco, T.J. 110

¿Cuáles son las Diferencias de
Ambos contratos?

Que en uno son para un sobre
la obra y el otro para
los Trabajadores y Sueldos

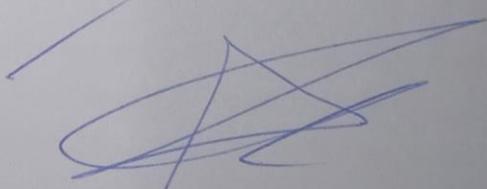
Que partes intervienen?

- Contratista
- Contratante
- la Constructora

¿Consideran que es importante
Establecer un contrato?

Si es importante. Para aclarar

(a) (b)



Bladimiro T... 110

Contrato de Obra a Precio Alzado que celebran por una parte el(los) Sr.(es) Bladimiro T..., por su propio derecho y, a quien en lo sucesivo se determinará como EL PROPIETARIO y, por la otra, C. Manuel, representada por El Presidente en su carácter de contabilista, a quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA y que sujetan a las siguientes:

DECLARACIONES

- 1. Declara(n) el(los) propietario(s) llamarse como queda escrito, (generales de los mismos).
- 1. Continúa declarando EL PROPIETARIO ser legítimo propietario con plena posesión del inmueble, ubicado en Calle de Volcan No 8 y que es su deseo contratar los servicios de un contratista para realizar una obra consistente en Calle Andador

III. Declara EL CONTRATISTA ser una sociedad mercantil constituida, de acuerdo con las leyes de la Republica Mexicana, dedicada a la realización de todo tipo de construcciones, urbanizaciones y obras de ingeniería para el gobierno federal, entidades federativas y empresas descentralizadas, con domicilio en osobago.

- 1. Continúa declarando EL CONTRATISTA que cuenta con los elementos propios necesarios para realizar la obra destinada por EL PROPIETARIO.

Sentadas las anteriores declaraciones, las partes pactan las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. EL CONTRATISTA se obliga a realizar los trabajos de construcción en el inmueble, ubicado en el No. 177 de las calles Francisco y Madero, de acuerdo con los planos, especificaciones y presupuestos con fecha 01 que se anexan al presente contrato bajo los números 0021 y que figuran como parte integrada del presente

¿Cuándo con los puntos que participan?

- El Proveedor. - (los 101.90)
- El contratista (obras Públicas)
- La constructora (el Ayuntamiento)

¿Por qué se refieren las Declaraciones

y cláusulas? ¿Por qué con los 101.90?

Propósito que se busca alcanzar

y los medios acordados.

los (medios) referidos (a el objeto

especifico de hacer de o pensión

que se está comunicando